ASAJA CyL pide flexibilidad en los requisitos de los eco regímenes

ASAJA Castilla y León ha instado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a que comunique con la mayor celeridad posible cómo serán finalmente los requisitos que se exigirán en Castilla y León para adherirse a los eco regímenes, sistema que condicionará en gran medida los requisitos que los agricultores y ganaderos deberán cumplir para percibir las ayudas del nuevo periodo de la PAC, que a todos los efectos se abre con la actual sementera.

La campaña de siembra ya ha empezado y es de vital importancia que los agricultores conozcan qué obligaciones tienen para elegir qué sembrar en el marco de la nueva PAC.

La Junta Directiva de la OPA, reunida en Valladolid, ha acordado pedir al consejero de Agricultura, Gerardo Dueñas, que la comunidad autónoma se acoja al sistema que sea más beneficioso para nuestros agricultores y ganaderos, optando por el régimen más flexible posible, teniendo en cuenta las dificultades de aplicar en la primera campaña una nueva PAC, posiblemente la más compleja de la historia, dificultada aún más por la complicada situación que atraviesan los agricultores y ganaderos por los altos costes de producción.

Aunque los requisitos comunes y pagos directos están trazados en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común, se permite cierta flexibilización por las autoridades competentes de las

comunidades autónomas en las ayudas a los regímenes voluntarios a favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (eco regímenes). Estas flexibilidades también se han recogido en una Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria.

ASAJA Castilla y León ha recogido en una carta, remitida al consejero, los puntos que considera imprescindibles para permitir cierta flexibilización de los eco regímenes, que se resumen a continuación:

Siembra directa

En la práctica de siembra directa, específicamente para el girasol, debería permitirse en la siembra la realización de una sencilla labor vertical para que la raíz pueda llegar sin dificultad a capas más profundas y aprovechar así el máximo potencial productivo sin comprometer los beneficios de la siembra directa.

Hacer siembra directa sobre rastrojo en terrenos muy fuertes o compactados es muy complicado. En estas zonas, desde hace tiempo, muchos agricultores que quieren hacer siembra directa están realizando una labor muy superficial, con lo que se conoce como “rastra o grada ecológica”, que tiene unas pequeñas púas (ni siquiera puede considerarse labor vertical por la mínima longitud que tienen las púas). Esta labor no elimina ni envuelve el rastrojo, ni voltea el terreno. Es una especie de punzado del suelo para quitar la capa dura que asfixiaría a las plantas cuando nacen y mantiene el rastrojo, por lo que ASAJA Castilla y León pide que se siga realizando.

Rotación de cultivos con especies mejorantes

En zonas de bajas producciones el cultivo se suele hacer “año y vez”, es decir cultivar un año y descansar otro, para poder obtener cierta producción. La exigencia de no superar el 20% de barbecho obligaría a los agricultores a dejar fuera del eco régimen una parte de la explotación, y más en años como este, que arrastramos una fuerte sequía y unos desorbitados precios de los insumos de energía. Por esta razón, ASAJA Castilla y León solicita que se incremente el barbecho permitido hasta el 40%.

También pide la organización agraria que no sea obligatorio para este año cumplir con el 5% de leguminosas, y que esta superficie se pueda computar con el 10% de la superficie de tierra de cultivo que esté ocupada por especies mejorantes. Esta petición se debe a la escasez de semilla de leguminosas y el altísimo precio que ha alcanzado, fuera de toda lógica.

Biodiversidad en tierras de cultivo

En el eco régimen de espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes, ASAJA Castilla y León considera que debería darse la posibilidad de computar las zonas de no cosechado de cualquier cultivo, no solo las de parcelas de cereales u oleaginosas.

Laboreo vertical y tratamiento del barbecho

Además, aunque no estaría dentro de las exigencias de los eco regímenes sino en las normas de la condicionalidad reforzada, en la línea 6 de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM 6) ASAJA Castilla y León pide que la Comunidad Autónoma de Castilla y León también pueda decidir sobre la posibilidad de realizar el laboreo vertical entre la fecha de recolección de la cosecha y el 1 de septiembre en los cultivos herbáceos de invierno, como se viene haciendo hasta ahora. También, solicita que se adapte el periodo en el que no se pueden realizar tratamientos agrícolas sobre las tierras en barbecho pudiéndose realizar según se ha llevado a cabo tradicionalmente en Castilla y León.